



IES GERARDO MOLINA

Avda. Gerardo Molina s/n
30.700 TORRE PACHECO
Tlf. 968 577 944
Fax. 968 585 429
30008881@murciaeduca.es



Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Beca Propia IES GERARDO MOLINA – Erasmus+ K103

Objetivo. Favorecer y fomentar la presencia de alumnos del IES Gerardo Molina de Ciclos Formativos de Grado Superior en programas de movilidad en empresas europeas, mejorando su formación, habilidades profesionales y dominio de idiomas.

Con el desarrollo de estas becas se pretende promover una formación de excelencia, la movilidad transnacional, la especialización de los estudiantes en áreas de especial empleabilidad

Descripción: Movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior en el marco del Programa Erasmus+

Modalidad: Prácticas en empresas

Destinatarios: Movilidad Postitulados del Ciclo Formativo del Grado Superior en el marco del Programa Erasmus+. Programa Erasmus K-103

Plazo de presentación: Del 30 de julio al 6 de septiembre de 2018.

Requisitos: Requisitos Académicos y Económicos previstos en las bases de la convocatoria (web del IES Gerardo Molina/Proyectos Europeos)

Dotación: 400 Euros.

Número de becas: 1

Modelo solicitud: Se cumplimenta modelo de instancia general.

Necesariamente deberá facilitar una **dirección de correo electrónico** y también un **número de teléfono móvil** donde recibirá instrucciones para seguir en las distintas fases. Es muy importante que consulte en su teléfono móvil o en su dirección de correo electrónico y que se asegure de su buen funcionamiento.

Lugar de entrega: En la Secretaria del IES Gerardo Molina.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

1. Fotocopia del DNI del solicitante, padre, madre, el tutor legal en su caso.
2. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código de cuenta cliente que incluya el código del Banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta corriente. El alumno deberá ser, en todo caso, titular o cotitular de esa Cuenta Corriente.
3. Certificado de notas del Ciclo Formativo a través del cual accede al Programa Erasmus+
4. CERTIFICADO resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al periodo 2018 de todos los miembros computables que integre la unidad familiar, lo puede solicitar [online a través de la Web de la Agencia Tributaria](#) o bien solicitarlo en la



Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde esté ubicada su residencia.

5. Si el solicitante no tiene obligación de realizar la declaración de la renta, deberá presentar DECLARACIÓN JURADA correspondiente a los datos económicos del solicitante del año 2018 (Beca MEC concedida/denegada, certificado de haberes por contrato de trabajo, certificado del SEF de ingresos por prestaciones, ingresos por prácticas laborales, rentas por arrendamientos de bienes de su propiedad... o cualquier otro ingreso percibido por el solicitante.

La comisión evaluadora podrá requerir a las personas solicitantes información complementaria, si resulta imprescindible para resolver la solicitud, que deberá ser aportada por la persona interesada en el plazo de 3 días hábiles desde el requerimiento.

Una vez analizadas las solicitudes recibidas, la Comisión de Valoración emitirá un acta y elaborará la Resolución de la Convocatoria.

La Resolución será publicada a través de la página web del IES, salvaguardando la protección de datos personales. Sólo aparecerán las iniciales y DNI conforme al art. 115.2 anexo XII epígrafe 1.1 del Reglamento (UE) 1303/2013 del 17 de diciembre 2013.

La persona becada recibirá la asignación de la beca, en una cuantía única que se transferirá a la cuenta que se aporte por parte del beneficiario/a.

La persona beneficiaria de la Beca Erasmus IES Gerardo Molina, deberá asimismo una vez concluido el periodo de disfrute de la beca, justificar la utilización de los recursos concedidos. En el plazo de tres meses posteriores a la finalización del curso, deberá aportar certificado de aprovechamiento emitido por la empresa donde realice las prácticas, así como una memoria de un máximo de 5 folios, incluyendo las calificaciones y aprovechamiento obtenido.

Los participantes deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen, para incluirlos de manera informativa en los canales de comunicación externos e internos del IES Gerardo Molina. También podrán difundirlos en las memorias de actividad y otros documentos corporativos.

El IES Gerardo Molina podrá exigir la devolución de la ayuda concedida si no se emplea para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso la persona solicitante, se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su documentación justificativa) que se produzca en el trascurso del periodo de prácticas por el cual se le concedió la ayuda.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.

La Beca Erasmus IES Gerardo Molina cuenta con el apoyo económico de las familias profesionales del instituto, comprometidas con la formación de los alumnos del centro, y apuestan por el fomento del talento y su incorporación a empleos cualificados y de calidad.

